



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID: 4963-9-LR22 Y  
APRUEBA "2do LLAMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOS PROYECTOS  
HABITACIONALES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO  
PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO  
D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL"  
-NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 DE TREHUACO. CODIGO 28025  
-NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO. CODIGO 28059

TREHUACO,

16 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N.º

06171/

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1642 de fecha 20.11.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado par el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual a colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
2. La Resolución Exenta N°967 de fecha 28 de julio del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Los proyectos Nueva Oportunidad Campesina 1 de Trehuaco Código 28025 y Nueva Oportunidad Campesina 2 de Trehuaco Código 280S9, de Comuna de Trehuaco, acogido al Llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N°1565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de OBRAS DE DOS PROYECTOS HABITACIONALES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL" - NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 DE TREHUACO. CODIGO 28025 -NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO. CODIGO 28059
4. El Decreto N°503 del 27.septiembre.2022 que aprueba bases y nombra Comisión Técnica de Evaluación
5. Acta de Visita a Terreno de fecha 18.10.2022 indicando que no hubo asistentes a esta.
6. La Resolución de Acta de Apertura de fecha 03.11.2022
7. La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública;
8. La Ley 19880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
9. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado y que va en directo beneficio de 13 familias de la comuna de Trehuaco.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado y que va en directo beneficio de 13 familias de la comuna de Trehuaco.
- b. Que, la Comisión Evaluadora designada, en su Resolución de Acta de Apertura de fecha 03.11.2022 propone a la autoridad administrativa, declarar desierta la Licitación Pública ID 4963-9-LR22 Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y 2 ". En atención a que se rechazó la oferta de la empresa Adjudica Chile Spa por: NO SE PRESENTASE A VISITA OBLIGATORIA Y NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES
- c. Artículo 9º. Principio de economía procedimental. La Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios. Se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.

DECRETO:

1. DECLARASE DESIERTO, LLAMADO A LICITACIÓN ID 4963-9-LR22
2. APRUEBESE, "2do LLAMADO EJECUCIÓN DE OBRAS DE DOS PROYECTOS HABITACIONALES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO, SELECCIONADO A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL"
  - a. NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 DE TREHUACO. CODIGO 28025
  - b. NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2 DE TREHUACO. CODIGO 28059

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



VLP/LCR/ERU/eaa

DISTRIBUCIÓN:  
Secplan(2);Of. Transparencia(1); Arch.Decretos (1)